

BASES DEL PROGRAMA BIZKAIA ECONOMÍA PLATEADA PARA EL CURSO 2022-2023

DISPOSICIONES GENERALES

Bizkaia Talent, asociación sin ánimo de lucro, tiene como misión impulsar y favorecer las condiciones y procesos de retención, atracción y vinculación de personas altamente cualificadas, fomentando las áreas de innovación y conocimiento avanzado de las organizaciones de Bizkaia.

Bizkaia Talent está constituida por los siguientes socios, Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), BEAZ, CIC bioGUNE, Tecnalía, Iberdrola, Idom, ITP Aero, Mondragon, Sener, Universidad de Deusto, Universidad del País Vasco y Diputación Foral de Bizkaia, correspondiendo la presidencia de la Asociación al Departamento de Promoción Económica de esta última institución.

En este marco, la Diputación Foral de Bizkaia presenta la segunda convocatoria del Programa Bizkaia Economía Plateada 2022-2023, que gestionará Bizkaia Talent, dirigido a personas altamente cualificadas, para la realización de una formación especializada en el sector de la economía plateada, impartidas por universidades en Bizkaia con el fin de mejorar su capacitación y adaptación al nuevo escenario global.

La mayor longevidad de las sociedades modernas trae aparejadas oportunidades socioeconómicas para la creación de nuevo empleo, para el desarrollo de nuevas áreas de conocimiento e investigación y para el impulso de actividades económicas innovadoras de alto valor añadido y de atracción de talento e inversión. En este sentido, dentro de las estrategias priorizadas del **Plan Bizkaia Egiten** de la Diputación Foral de Bizkaia - Bizkaiko Foru Aldundia, se ha creado el **NIC - Nagusi Intelligence Center** - un centro que convertirá el reto del envejecimiento de la población en una oportunidad para desarrollar un nuevo sector de actividad en el ámbito de la economía plateada, que mediante la promoción del talento y la innovación, contribuya a la generación de empleo de calidad y sostenible como respuesta a las necesidades de las personas mayores.

La economía plateada es el conjunto de actividades económicas que dan respuesta a las necesidades de las personas mayores, incluyendo los bienes y servicios adquiridos

por las personas mayores directamente, así como el sector público y la actividad económica indirecta vinculada.

Apostar por la economía plateada, es traducir el envejecimiento poblacional en un escenario positivo para el desarrollo social y económico de Bizkaia, aprovechando las oportunidades que éste presenta.

El objetivo del Programa Bizkaia Economía Plateada 2022-2023, es promover la formación, el conocimiento y el desarrollo de capacidades al más alto nivel en el sector de la economía plateada, para que Bizkaia cuente con profesionales formados que puedan dar respuesta a las necesidades que plantea el reto del envejecimiento poblacional y la creciente demanda de productos y servicios asociados al mismo.

Con esta nueva iniciativa Bizkaia Talent, persigue estimular las oportunidades que ofrece el sector emergente de la economía plateada para generar impacto económico, impacto social e impacto en la calidad de vida de las personas mayores.

La colaboración de instituciones locales con universidades es fundamental para ofrecer una formación de calidad. Por ello, es necesario potenciar el papel de las universidades en Bizkaia como aliados generando un marco relacional estable y de largo plazo que contribuya al desarrollo y la prosperidad futura de Bizkaia, incidiendo de forma preferente en los principales ejes de trabajo de la Diputación Foral de Bizkaia-Bizkaiko Foru Aldundia, siendo uno de ellos la economía plateada.

1. OBJETO

El objeto del Programa es facilitar el acceso de personas altamente cualificadas, a una formación especializada vinculada al **sector de la economía plateada**, mediante la financiación parcial de su coste, con el fin de impulsar la transformación del sector y ofrecer respuesta a las necesidades de las personas mayores, favoreciendo:

- a) el emprendizaje y el desarrollo de nuevos productos, servicios y tecnologías en torno a la economía plateada.
- b) la analítica de datos en torno a la economía plateada.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán acceder al Programa Bizkaia Economía Plateada 2022-2023 las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Personas con titulación universitaria que tengan inquietud en profundizar en conocimientos relacionados con la economía plateada que cumplan alguno de los siguientes requisitos:
 - a) Nacidos en Bizkaia
 - b) Con vecindad administrativa en Bizkaia con antigüedad superior a los 12 meses inmediatamente anteriores a la apertura de plazo de presentación de solicitudes, se podrán admitir excepciones a dicho cómputo si por razones de estudios o motivos laborales, los y las candidatas hubieran tenido que residir fuera de Bizkaia temporalmente.
 - c) Hayan cursado estudios universitarios en alguna universidad de Bizkaia.
 - d) En el caso de que no hubiera candidaturas suficientes, se considerará, de manera excepcional, a aquellas candidaturas que no cumplan los apartados anteriores (a, b o c) y justifiquen de forma inequívoca que cuentan con elementos personales o profesionales que fomentan su arraigo al Territorio Histórico de Bizkaia.
2. Soliciten y sean aceptados para la realización de estudios de máster universitario en economía plateada para el curso académico 2022-2023 impartidos por una universidad en Bizkaia. Se exigirá, una presencialidad de al menos el 60% de las horas lectivas.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS MASTERES OBJETO DE LA FINANCIACIÓN

1. Másteres universitarios impartidos en Bizkaia.
2. El título máster universitario requerirá la realización de **60 créditos ECTS**.
3. Al menos, **el 60% de las horas lectivas** deberán realizarse **presencialmente**, salvo excepcionales medidas necesarias derivadas del COVID-19.
4. El Máster universitario deberá desarrollarse durante el curso académico 2022-2023.
5. El máster objeto de esta ayuda deberá impartir módulos y asignaturas para la obtención de conocimientos técnicos especializados en materias relacionadas con la economía plateada.

6. Para la obtención de la financiación del máster de especialización será necesario desarrollar un trabajo de fin de máster (TFM) de 14 ECTS.
7. El programa docente de los másteres universitarios elegibles deberá de estar diseñado para generar especialización en economía plateada. Para que la financiación del máster sea posible será necesario que ofrezca una formación de especialización en alguno de los siguientes dos ámbitos y cumpla con los requisitos fijados en cada uno de ellos:
 - a. Formación especializada vinculada al **sector de la economía plateada** de impulso al emprendizaje y el desarrollo de nuevos productos, servicios y tecnologías.
 - El máster universitario deberá impulsar la creación de nuevos proyectos empresariales y de emprendimiento, así como nuevas líneas de negocio en empresas existentes, la generación de talento y el desarrollo de ideas que cristalicen en productos y servicios de la cadena de valor del envejecimiento, para, así, resolver los desafíos y necesidades que plantea el reto del envejecimiento poblacional.
 - El máster universitario, deberá ofrecer conocimientos en ámbitos diversos tales como, desarrollo de nuevos productos y nuevas líneas de negocio, en emprendimiento e intraemprendimiento con el fin de generar actividad económica en torno a la economía plateada. El máster deberá, asimismo, estar orientado en la identificación de ideas y nichos de mercado en el sector de la economía plateada.
 - El máster deberá de contar con una fase de inmersión en una organización en Bizkaia. El candidato o la candidata se incorporará a una empresa del sector de la economía plateada con el fin de desarrollar un proyecto de

emprendimiento o intraemprendimiento en base a una necesidad detectada por la empresa.

- El trabajo fin de máster (TFM) deberá desarrollarse en una empresa en Bizkaia o mediante un proyecto de emprendimiento en Bizkaia.

b. Formación especializada vinculada al **sector de la economía plateada** de impulso a la analítica de datos.

- El máster universitario, deberá ofrecer conocimientos técnicos en analítica de datos con el objetivo de dar respuesta a las necesidades generadas como consecuencia del envejecimiento de la población.
- El máster universitario, deberá ofrecer conocimientos, con el fin de mejorar el conocimiento y la toma de decisión en torno al reto del envejecimiento, convirtiéndolo así, en una oportunidad de desarrollo de un nuevo sector de actividad y empleo. Deberá incluir formación relativa al análisis de las necesidades de información planteadas en el en torno del envejecimiento de la población para atender a las necesidades del colectivo silver.

4. DOTACIÓN ECONÓMICA, CUANTÍA DE LA AYUDA Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS

La dotación económica total para la convocatoria 2022 asciende a **124.200 €**.

Se financiarán parcialmente la realización del máster de especialización en economía plateada de un máximo de 23 candidaturas beneficiarias. El importe que percibirá cada beneficiario o beneficiaria para financiar el máster será de **5.400 €**, que en ningún caso podrá superar el coste de la matrícula.

5. PLAZOS CONVOCATORIA

El plazo para la **presentación de solicitudes** será del 3 de mayo hasta que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Que se agote el presupuesto disponible
- b. Que por el número de solicitudes y/o atendiendo a otros datos que se manejen se entienda que se agotará el presupuesto disponible.
- c. Que se llegue a la fecha 15 de noviembre 2022

Resolución final: 2 de diciembre 2022

Bizkaia Talent podrá ampliar los plazos de cada una de las fases en función de las necesidades del programa.

6. PROCESO DE SOLICITUD

6.1. Información general de solicitud

La información relacionada con esta convocatoria se encuentra disponible en <http://www.bizkaiatalent.eus>.

Los/las candidatos/as elegibles que deseen participar en el Programa de ayudas Bizkaia Economía Plateada para el curso 2022-2023, pueden pedir ayuda para presentar correctamente la solicitud por correo electrónico (bizkaiaeconomiaplateada@bizkaiatalent.eus), a través del teléfono (+34 94 479 54 28) o bien personalmente con cita previa en la oficina de Bizkaia Talent.

Se establece el **15 de noviembre** de 2022 como fecha límite para enviar la solicitud incluyendo la documentación requerida para presentarse al Programa Bizkaia Economía Plateada 2022-2023.

Bizkaia Talent puede requerir cuanta documentación y/o información complementaria consideren necesaria para entender y valorar de modo apropiado la solicitud presentada en cualquier momento del proceso de evaluación.

Los/las solicitantes serán responsables de la veracidad y autenticidad de la información y/o documentación presentada a lo largo de todo el proceso.

6.2. Presentación de solicitudes

La solicitud y documentación requerida ha de presentarse exclusivamente vía e-mail en la siguiente dirección de correo electrónico: bizkaiaeconomiaplateada@bizkaiatalent.eus.

7. DOCUMENTACION SOLICITADA y TRAMITACIÓN DE LA AYUDA

En una primera instancia para formalizar la candidatura, se deberá enviar la documentación requerida mediante un correo electrónico.

El asunto del correo electrónico deberá ser: **Programa Bizkaia Economía Plateada: Nombre y 2 apellidos del solicitante o de la solicitante**. En el e-mail de solicitud deberá de adjuntarse la siguiente documentación:

Documentación de carácter obligatorio:

- a) Fotocopia del DNI o del pasaporte.
- b) Certificado de titularidad bancaria. El documento debe contener: Nombre del titular, número de cuenta y sello de la oficina de la entidad bancaria.
- c) Cláusula Protección de Datos Personales (ANEXO I): Ejemplar firmado y detallando nombre y dos apellidos del candidato.
- d) Certificado de admisión que acredite que han sido aceptados para la realización de estudios de máster universitario en economía plateada, impartidos por una universidad en Bizkaia, para el curso académico 2022-2023.
- e) Currículo vitae

Propuesta de información del currículo vitae (max. 2 páginas en PDF):

- I. Escueta presentación del candidato o candidata incluyendo sus objetivos para realizar el máster.
- II. Datos personales. Nombre completo, teléfono y cuenta de correo electrónico. Fecha de nacimiento. Lugar de nacimiento y nacionalidad. DNI.
- III. Formación académica incluyendo, en su caso, másteres y doctorados (indicando fechas, centro y lugar donde han sido realizados).
- IV. Experiencia profesional indicando fechas, cargo, y funciones de cada puesto, así como nombre de la empresa contratante y lugar del centro de trabajo.
- V. Idiomas, detallando el nivel y títulos oficiales.
- VI. Formación complementaria.
- VII. En su caso, méritos, premios, patentes, competencias, habilidades, logros profesionales de especial importancia, experiencia en emprendimiento, experiencia en desarrollo tecnológico y cualquier otra información adicional de relevancia.

f) Memoria.

Propuesta de información de la memoria (max. 4 páginas en PDF):

- I. Motivos para cursar el máster de especialización en economía plateada.
- II. Interés personal y profesional en desarrollar su carrera profesional en el ámbito de la economía plateada. Inquietudes en relación con la resolución de las necesidades que plantea el envejecimiento poblacional en Bizkaia.
- III. Conocimiento del ecosistema de economía plateada en Bizkaia.
- IV. Breve exposición sobre su arraigo a Bizkaia basado en el punto 2.1.d de estas bases.
- V. Definición o idea aproximada del trabajo fin de máster (TFM) ideal en torno a la economía plateada en Bizkaia.
- VI. En su caso, experiencia previa en creación de proyectos de intraemprendimiento, empresariales y de emprendimiento, desarrollo de ideas de éxito, desarrollo de productos y servicios innovadores y/o desarrollo tecnológico.
- VII. En su caso, habilidades para emprender o capacidades para integrarse en empresas (en qué ámbito de la empresa, desarrollo tecnológico, proactivo en la identificación de nuevas ideas, mercados, innovación, investigación aplicada y de intraemprendimiento).

g) La titulación universitaria que se acreditará mediante alguno de los siguientes documentos:

- I. Copia del título de grado o licenciatura universitaria.
- II. En caso de no estar en posesión del título, resguardo de solicitud del título con documento justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Documentación de carácter voluntario:

a) Copia de otras titulaciones que puedan aportar valor a la candidatura (másteres cursados, idiomas y/u otras formaciones).

b) Copia del expediente académico en el que se refleje la nota indicativa de haber superado la prueba de conjunto de la titulación correspondiente y de haber abonado

los derechos para la obtención de la misma. La presentación de este documento es voluntaria, no obstante, **será evaluado en todas las candidaturas** correspondiéndole un 10% del total de la puntuación. En caso de que la solicitud no contenga este documento la puntuación correspondiente a este apartado será de 0 puntos.

c) Copia de un documento o certificado emitido por la Universidad donde se ha cursado la titulación universitaria donde se acredite la posición en el ranking global de su promoción.

d) Copia de la documentación acreditativa del nivel de euskera.

Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no públicos deberán venir acompañados de la correspondiente homologación emitida por la autoridad competente.

El/la solicitante será responsable de incluir todos los datos y documentos requeridos.

El o la solicitante será responsable de los datos introducidos y documentos requeridos, de su veracidad e incluso de la omisión de datos relevantes.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 SISTEMA Y PROCESO DE SELECCIÓN

El sistema de selección para la adjudicación de las ayudas se realizará en base a la valoración y propuesta realizada por Bizkaia Talent creado a tal efecto.

Bizkaia Talent, tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos, evaluará la documentación presentada en cada solicitud.

En caso de que falte algún documento, se podrá contactar con el/la candidata/a si el plazo de la convocatoria lo permite y en función de la disponibilidad del personal Bizkaia Talent.

Los/as candidatos/as pueden enviar la notificación pertinente a bizkaiaeconomiaplateada@bizkaiatalent.eus en caso de que observen algún error.

Bizkaia Talent entrevistará a las personas candidatas para completar la información relativa a su formación, trayectoria profesional y otros conocimientos o habilidades en función del perfil del candidato o candidata (proyecto de emprendimiento, intraemprendimiento, conocimientos técnicos en analítica de datos e inteligencia artificial...). Además, podrá recabar el asesoramiento de expertos en la materia.

En aras de una mayor transparencia sobre el proceso de selección de candidaturas se establece la siguiente ponderación.

- Expediente académico 10%
- Experiencia profesional 50%
- Entrevista personal 40%

A tales efectos el expediente académico se analizará según las calificaciones obtenidas en cada asignatura y el número de convocatorias utilizadas para superar cada materia hasta obtener la titulación requerida.

Los días y lugar de celebración de la entrevista presencial (podrá ser convocada en formato on-line) se comunicarán con dos días de antelación como mínimo a la celebración de las mismas.

8.2 FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.2.1 Fase de comprobación de los criterios de elegibilidad: En una primera fase, Bizkaia Talent, seleccionará las candidaturas que cumplan los requisitos formales de la convocatoria y que pudieran ser susceptibles de la ayuda, en base al punto 2 (REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS) y punto 3 (DESCRIPCIÓN DE LOS MÁSTERES OBJETO DE LA FINANCIACIÓN).

8.2.2 Proceso de Evaluación: Una vez finalizada la fase de elegibilidad, se dará inicio el proceso de **evaluación** de los candidatos o candidatas que tendrá como principios rectores la valoración del mérito y la capacidad. Para la valoración de la solicitud se tendrá en cuenta la **documentación recibida**, así como, el contraste de información realizado en una **entrevista** con el candidato o candidata. La evaluación de las candidaturas se realizará por orden de registro de las solicitudes.

En la fase de entrevistas personales, Bizkaia Talent, podrá requerir la asistencia de personas expertas provenientes de diversos sectores y disciplinas, con experiencia relevante en el sector de la economía plateada para realizar la valoración.

9. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

Las ayudas se concederán:

- Mediante concurso de méritos de las candidaturas presentadas dentro del plazo fijado. Los fondos se distribuirán por orden de registro de las solicitudes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria, hasta agotar el presupuesto disponible o llegar a la fecha de finalización de vigencia de la convocatoria o hasta su cierre anticipado.
- A aquellas solicitudes con una puntuación mínima de 50 puntos obtenida en el proceso de evaluación, siendo el límite de las ayudas totales a conceder la cuantía establecida en el apartado de dotación económica de 124.200 euros.
- La distribución de los fondos, en su caso, de las candidaturas descritas en el punto 2.1.d, se realizará a lo largo del último cuatrimestre del 2022, siendo la fecha máxima para su resolución el 2 de diciembre de 2022.

10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

La presentación de la solicitud al programa supondrá la aceptación de lo dispuesto en las presentes bases de la convocatoria.

Las personas beneficiarias deberán:

- a) Firmar el documento de aceptación de la beca en el plazo de cinco días tras la notificación de la concesión de la beca, excepto que por circunstancias excepcionales se pacte otra cosa.
- b) Acatar las normas de funcionamiento de la universidad que realiza el máster.
- c) Notificar a Bizkaia Talent cualquier incidencia que afecte a la consecución del buen fin del programa.

11. PÉRDIDA DE CONDICIÓN DE BENEFICIARIO O BENEFICIARIA

11.1.- La condición de persona beneficiaria del programa podrá extinguirse, además de por la finalización del programa, por renuncia expresa de la persona beneficiaria. También puede producirse la pérdida de condición de candidato o candidata por incumplimiento de las obligaciones, como la no obtención del título de máster.

11.2.- El incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que esta se produzca, supondrá la cancelación automática del programa, en cuyo caso la persona beneficiaria deberá devolver la ayuda obtenida. En caso de que el

beneficiario/a no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones del programa–, el Programa se reserva el derecho de proceder como considere conveniente utilizando las vías legales que existan al afecto.

La pérdida de la condición de persona beneficiaria del programa por renuncia o por incumplimiento, con carácter general, podrá dar lugar a la pérdida de todos los derechos económicos no devengados e incluso la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier programa promovido desde DFB-BFA (quedando excluidos aquellos casos por causas de fuerza mayor como accidente, enfermedad, etc. debidamente justificados).

ANEXO I

CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con el deber de información recogido en el Reglamento General de Protección de datos 679/2016 y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales **le informamos que sus datos personales serán sometidos a tratamiento bajo la responsabilidad de:**

Responsable del tratamiento: Bizkaia Talent (Eraberrikuntza Eta Ezagutzan Adituak Diren Pertsonen Mugikortasuna Sustatzeko Elkartea)

CIF: G95326583

Domicilio social: Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 804 Módulo 300 – Laga Bidea, 48160 Derio.

Email de contacto: bizkaiaeconomiaplatea@bizkaiatalent.eus

Finalidades del tratamiento: Los datos que nos facilite en el transcurso de este proceso a través de www.bizkaiatalent.eus o vía **email** serán tratados para:

- Evaluar la idoneidad de su perfil para acceder a la beca del Programa Bizkaia Economía Plateada.
- Mantenerle informado/a sobre el estado de su candidatura.
- Enviarle comunicaciones electrónicas sobre las actividades y programas que desarrolla **Bizkaia Talent**.

Base jurídica

- Art. 6.1.b Ejecución de un contrato

Se tratan por ser necesarios para la ejecución de un contrato en el que usted es parte interesada.

- Art. 6.1.a Consentimiento del interesado.

En base al **consentimiento expreso** que usted otorga al presentarse como candidato o candidata al Programa Bizkaia Economía Plateada y aceptar las bases del Programa establecidas y publicadas en la web de Bizkaia Talent.



Conservación de los datos: Sus datos serán incluidos y almacenados en las bases de datos de **Bizkaia Talent**, y se conservan durante al menos 5 años desde su recepción.

Sus derechos: Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos personales ante el responsable del tratamiento enviando un email al correo electrónico rgpd@bizkaiatalent.eus indicando el derecho que desea ejercitar y adjuntando copia de su DNI o documento equivalente.

Para ampliar información sobre nuestra política de privacidad acceda a <https://www.bizkaiatalent.eus/politica-de-privacidad/>.

En caso de inscribirte a algún evento organizado por Bizkaia Talent aceptas que tu imagen y voz captada durante el mismo sea utilizada por Bizkaia Talent o la Diputación Foral de Bizkaia en la creación de materiales audiovisuales con fines de difusión en sus redes sociales o medios de comunicación, así como con fines promocionales y comerciales de sus servicios. Si no estás de acuerdo, escríbenos un email a rgpd@bizkaiatalent.eus y a bizkaiaeconomiplateada@bizkaiatalent.eus.

Para más información, visita nuestra política de privacidad.